

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD		Código: SSYMA-P22.21
			Versión 01
			Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una buena gestión la biodiversidad, manteniendo controles preventivos y de minimización de posibles efectos adversos, durante la ejecución de trabajos en áreas no intervenidas anteriormente con el fin de eliminar y/o reducir el riesgo de impacto a la biodiversidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las actividades que por su naturaleza contemplen trabajos en áreas no intervenidas dentro Gold Fields.

3. DEFINICIONES

- 3.1 Área Natural Protegida (ANP):** Los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.
- 3.2 Autorización de Desboque:** acto administrativo que permite retirar la cobertura forestal (bosques) de manera legal para realizar actividades productivas distintas al manejo forestal sostenible.
- 3.3 Biodiversidad:** Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros los ecosistemas terrestres y acuáticos, la diversidad de estos y sus interacciones.
- 3.4 Caza:** Acción y/o intento de perseguir, acechar, matar o disparar a un animal silvestre.
- 3.5 Drenaje Ácido de Roca (DAR):** es un proceso geoquímico natural que ocurre cuando rocas con minerales sulfurados (como la pirita) quedan expuestas al oxígeno y al agua. Esta reacción produce ácido sulfúrico y disuelve metales pesados, contaminando los cuerpos de agua y alterando los ecosistemas circundantes
- 3.6 Ecosistema:** sistema natural y biológico formado por una comunidad de seres vivos que interactúan entre sí y con el medio físico en el que habitan.
- 3.7 Especies amenazadas:** Especies categorizadas en peligro crítico (CR), en peligro (EN) y vulnerable (VU), conforme a la clasificación oficial.
- 3.8 Especie endémica:** Toda especie cuyo rango de distribución natural está limitado a una zona geográfica restringida, no teniendo distribución natural fuera de ella.
- 3.9 Especie exótica invasora:** Toda especie exótica que sobrevive, se reproduce, establece y dispersa con éxito en la nueva región geográfica, amenazando ecosistemas, especies y hábitats, salud pública o actividades productivas.
- 3.10 Especie nativa:** Toda especie cuyas poblaciones silvestres se distribuyen de manera natural en un ámbito geográfico determinado, pudiendo ser una región, país o continente. Forma parte de los procesos ecológicos de los ecosistemas presentes en el ámbito geográfico del país.
- 3.11 Especies sensibles:** es aquella cuyo hábitat se encuentra particularmente amenazado, en grave regresión o muy limitado, haciéndola especialmente vulnerable a perturbaciones ambientales y actividades humanas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD	Código: SSYMA-P22.21
		Versión 01
		Página 2 de 8

- 3.12 Fauna:** es el conjunto de todas las especies de animales que viven en esa misma zona, ya sean mamíferos, aves, reptiles, peces o insectos
- 3.13 Flora:** se refiere al conjunto de plantas, árboles, arbustos y flores que habitan en una región geográfica específica
- 3.14 Hábitat:** espacio físico y el entorno que reúne las condiciones ambientales (agua, clima, suelo, luz) y recursos necesarios para que una o varias especies vivan, se alimenten y se reproduzcan.
- 3.15 Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA's):** documentos técnicos, mecanismos y normativas utilizados para evaluar, prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales.
- 3.16 Plan de Manejo de Fauna Silvestre (PMFS):** documento técnico-operativo de gestión y planificación. Su objetivo es orientar las acciones para la conservación, investigación, recuperación o aprovechamiento sostenible de especies animales no domesticadas y sus hábitats, garantizando el equilibrio ecológico y el bienestar animal.
- 3.17 Rehabilitación:** proceso de intervenir y recuperar un ecosistema o área degradada para devolverle su funcionalidad y utilidad ecológica, sin necesariamente tratar de replicar su estado original o su biodiversidad histórica. **Translocación:** Movimiento intencional de organismos vivos realizado por los seres humanos de un área a otra, para ser liberados con fines de conservación o de gestión. Incluye la reintroducción, repoblamiento y las introducciones benéficas o con fines de conservación.
- 3.18 SERFOR:** Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- 3.19 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE):** es un organismo público técnico especializado del Perú, adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM). Su función principal es revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) de los grandes proyectos de inversión pública y privada.
- 3.20 Zona de amortiguamiento:** territorio adyacente o circundante a un Área Natural Protegida (ANP). Su función principal es servir de espacio de transición

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Gerente de Medio Ambiente Aguas y Relaves

- Asegura los recursos para el cumplimiento del presente procedimiento.

4.2 Jefe de Medio Ambiente Operaciones

- Asegura el cumplimiento del presente procedimiento.
- Coordina con su equipo los planes de atención para mitigar los impactos a la biodiversidad una vez es comunicado de algún hallazgo.

4.3 Senior Specialist Environmental Permit

- Gestionar la aprobación de los IGA's en base a las modificaciones de la operación.
- De acuerdo con la línea base, definir la necesidad de solicitar permisos adicionales para la intervención de áreas a disturbar.
- Participar en la evaluación de Gestión de Cambio, cuándo sea requerido.
- Realizar las gestiones con las autoridades pertinentes de tenerse la necesidad frente algún hallazgo en campo o durante las actividades de monitoreo.

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	Código: SSYMA-P22.21
	Versión 01
	Página 3 de 8

4.4 Ingeniero Sr de Medio Ambiente Monitoreo

- Establecer el Plan de Monitoreo ambiental biológico en concordancia con lo establecidos en los IGA.
- Asegurar el cumplimiento del Plan de Monitoreo dentro de los periodos programados.
- Revisar el informe de monitoreo biológico.
- Revisar el reporte de avistamiento de especies exóticas invasoras.
- Dar alerta a la jefatura de medio ambiente en caso de tener hallazgos que puedan impactar el ecosistema.

4.5 Ingeniero Sr Medio Ambiente GF

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento
- Validar la información de los IGA's con el operativo antes del inicio de actividades.
- Dar soporte durante el desarrollo de la gestión de cambio.
- Participar en la elaboración del Plan de manejo de biodiversidad en caso se tengan alertas en el informe de monitoreo biológico.
- Dar soporte en el desarrollo de actividades en campo verificando los controles.
- Identificar zonas con potencial de daño al ecosistema.
- Orientar las acciones en caso tener un incidente ambiental

4.6 Supervisor GF

- Comunicar la necesidad de ingreso a áreas nuevas o no intervenidas.
- Verificar que las actividades se encuentren dentro de un IGA.
- Solicitar la generación de la Gestión de Cambio para evaluación del proyecto a desarrollar.
- Delimitar e inspeccionar el área antes de ser intervenida.
- Comunicar a medio ambiente algún cambio durante el desarrollo de las actividades.
- Comunicar a medio ambiente ante el avistamiento de alguna especie, durante el desarrollo de sus actividades.
- Realizar VCCA cuándo se determine a razón de la naturaleza de los trabajos a realizar.

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

5.1 Generales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
-----	Todo el Personal	5.1.1. Se tiene estrictamente prohibida la recolección y/o caza de especies de flora y fauna. 5.1.2. Comunicar los trabajos en zonas no intervenidas al área de medio ambiente antes del inicio de actividades 5.1.3. Los trabajos en zonas no intervenidas deben estar sustentados mediante la aprobación de un Instrumento de Gestión Ambiental y contar con una Gestión de Cambio. Nota: La línea base ambiental para Cerro Corona registrada en los IGA's, no presenta cercanía o intervención directa a áreas de conservación ni sus respectivas zonas de amortiguamiento, así como a áreas forestales, por lo que no se requiere	

**GOLD FIELDS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-****GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD****U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA****Código: SSYMA-P22.21****Versión 01****Página 4 de 8**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		una autorización de desbosque o un Plan de Manejo de Fauna Silvestre. 5.1.4. Los compromisos derivados con respecto a flora y fauna de los IGA deben ser cumplidos. 5.1.5. Los trabajos asociados al presente procedimiento y que puedan estar relacionados a los riesgos críticos ambientales, deben cumplir además con lo indicado en el procedimiento Gestión de Controles Críticos Ambientales (SSYMA-P03.19). 5.1.6. Los trabajadores tienen prohibido introducir a las áreas de influencia de la operación, especies exóticas invasoras que puedan alterar el ecosistema de Cerro Corona, ya sea especies de flora o de fauna.	

5.2 Planificación de Trabajos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Etapa de diseño	Senior Specialist Environmental Permit	5.2.1. Gestionar la aprobación del instrumento de gestión ambiental con el SENACE, cuyo contenido detalla la línea base biológica y mediante la evaluación de impactos determina la necesidad de requerir un Plan de Manejo de Fauna Silvestre (PMFS) y/o una autorización de desbosque. 5.2.2. De ser necesario gestiona la aprobación del PMFS y/o autorización de desbosque con el SERFOR.	Instrumento de Gestión Ambiental PMFS / Autorización de Desbosque
Etapa de Planificación de Monitoreo	Ingeniero de Medio Ambiente Sr (monitoreo)	5.2.3. Establece el Plan de monitoreo Biológico de acuerdo con lo establecido en el IGA. 5.2.4. Asegura el cumplimiento del plan de monitoreo biológico asegurando de que se lleve a cabo en los periodos indicados. 5.2.5. El monitoreo debe incluir la presencia de especies, su reproducción, anidación y la detección de indicios migratorios. 5.2.6. Asegura que el informe de monitoreo incluya un reporte / inspección de protocolos	Plan de Monitoreo Biológico Informe de Monitoreo Biológico



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P22.21

Versión 01

Página 5 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		de acceso de especies exóticas invasoras. 5.2.7. Solicitar a los especialistas externos (empresa contratista) realicen un reporte de avistamientos de especies invasoras. 5.2.8. De tener algún hallazgo hace la comunicación a la jefatura de medio ambiente para determinar un plan de acción.	
Etapas de Evaluación del Riesgo	Supervisor Operativo	5.2.9. Comunica de manera formal al área de medio ambiente el inicio de actividades que por su naturaleza genera la disturbación de áreas que no han sido intervenidas con anterioridad. 5.2.10. Coordina la reunión para la elaboración de una Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16-F01), involucrando a todos los responsables que se puedan ver afectados por estos cambios. 5.2.11. En la Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16-F01) se debe verificar la gestión de flora y fauna entre otros temas lo siguiente: ➤ Los permisos ambientales (IGA, PMFS, autorización de desbosque). ➤ La presencia de especies sensibles dentro del área de trabajo proyectada. ➤ La ausencia de áreas de traslocación en el área de trabajo proyectada. ➤ La intercepción de zonas de monitoreo establecida en el IGA.	Vía correo corporativo Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16-F01)

5.3 Desarrollo de Trabajos en Campo

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Verificación en campo	Supervisor Operativo	5.3.1. Delimitar el área a ser impactada en campo y evidenciarlo mediante un correo dirigido al equipo de medio ambiente 5.3.2. Coordina con el área de medio ambiente el recorrido de la zona a intervenir. 5.3.3. Asegura no desactivar controles medio ambientales dentro de la zona de trabajo o en su defecto implementa los controles adicionales.	Correo electrónico



GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD

Página 6 de 8

Este documento no se encuentra controlado en formato físico, la persona que requiere imprimir este documento debe asegurarse que se encuentre en la última versión, para acceder a la última versión ingresar a www.goldfields.com.pe

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-		U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD		Código: SSYMA-P22.21
			Versión 01
			Página 7 de 8

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		de implementar actividades de traslocación de especies, con comunicación de ser necesario al SERFOR.	

5.4 Ante pérdida de Biodiversidad

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Respuesta ante pérdida de Flora y Fauna	Ingeniero de Medio Ambiente Sr	5.4.1. Debe actuar de acuerdo con lo establecido al Plan de Respuesta de emergencias (SSYMA-PR03.09), asegurando como mínimo lo siguiente: ➤ Equipos de rescate y reubicación de biodiversidad. ➤ Protocolo para la restauración de hábitats ➤ Erradicación selectiva de especies invasoras y recuperación de hábitats ➤ Comunicación externa de incidentes y compromisos con las partes interesadas.	

6. ANEXOS

N/A

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Formato de Pre - intervención de áreas (SSYMA P22.21-F01).

7.2. Formato de Gestión del Cambio (SSYMA-P02.16-F01)

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1 Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

8.2 D.S. 019-2015 – MINAGRI Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.

 GOLD FIELDS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P22.21
		Versión 01
		Página 8 de 8

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Salvatierra	Carlos Cueva	Edwin Zegarra	Daniel Roca
Ingeniero de Medio Ambiente Sr/ Supervisor	Jefe de Medio Ambiente Operaciones	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves	Gerente de Operaciones
Fecha: 24/07/2026			Fecha: 27/07/2026